

## **ACTA DE SESION ORDINARIA N° 061 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA**

Siendo las 09:07 horas del día 16.03.2023, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, 2° piso con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina  
Sr. José Ramón Parraguez Urra  
Sra. Flor Arriaza Pinto  
Sra. Sandra Quezada Guerrero  
Sr. Antonio Hechem Pérez  
Sr. Ramón Valenzuela Severino

Preside la sesión el Alcalde de Requínoa, Sr. Waldo Valdivia Montecinos asisten además, Sr. Mario Mena, Director de Control, Gerardo Villanueva, Jefe Departamento Salud Municipal, Dr. Paul Pacurucu, Director Departamento de Salud, Sr. Ignacio Brion, Director, Dirección de Seguridad Pública, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (s), Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo.

### Tabla Sesión.

- Aprobación Actas:
  - Sesión Ordinaria N°57 de fecha 31 de enero de 2023
  - Sesión Ordinaria N°58 de fecha 02 de febrero de 2023
  - Sesión Ordinaria N°59 de fecha 27 de febrero de 2023
  - Sesión Ordinaria N°60 de fecha 28 de febrero de 2023
  - Sesión Extraordinaria N°17 de fecha 06 de febrero de 2023
- Correspondencia Recibida
- Licitación Suministro de Alimentos para Personas y Colaciones Programas Sociales, Requínoa
- Aprobación Plan Regulador Comuna de Requínoa
- Priorización Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)
- Licitación "Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a LED, varios sectores Requínoa"
- Modificación Presupuestaria Municipal N°04/2023
- Licitación "Convenio comodato equipos para realización de exámenes bioquímicos-hematológicos-hormonas y orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de laboratorio"
- Varios Alcalde

**Punto de Tabla**  
**Aprobación de Actas**

- Sesión Ordinaria N°57 de fecha 31 de enero de 2023 – Con observación es aprobada el acta
- Sesión Ordinaria N°58 de fecha 02 de febrero de 2023 - Con observación es aprobada el acta  
El Concejal Leonardo Peñaloza, señala respecto de solicitud de informe de la empresa de seguridad, por robo de camiones desde recinto aparcadero, que a la fecha no ha sido remitida la información, por parte de la Dirección de Seguridad Pública.  
El Sr. Ignacio Brion, responde que si bien está el informe de la Dirección de Seguridad Pública al respecto, se solicitará documento a la empresa de seguridad, el cual será remitido a la brevedad al Honorable Concejo Municipal.
- Sesión Ordinaria N°59 de fecha 27 de febrero de 2023 – Por unanimidad es aprobada el acta.  
El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que en esta sesión se acordó realizar un taller conjunto con la Dirección de Obras Municipales, a fin de modificar la Ordenanza de Uso Bienes Nacionales de Uso Público, por tanto solicita se pueda materializar la realización de este taller a la brevedad.
- Sesión Ordinaria N°60 de fecha 28 de febrero de 2023 – Por unanimidad es aprobada el acta.  
El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que en esta sesión solicitó la limpieza de paradero emplazado en carretera, respecto de la cual no ha tenido respuesta.  
El Sr. Alcalde, responde que según le fue informado, la limpieza ya se debería haber realizado.  
  
El Sr. Ignacio Brion, complementa indicando que le fue solicitado un informe para reestructurar el paradero, el cual ya fue entregado.  
  
El Concejal Leonardo Peñaloza, consulta si se concretó la donación de carretilla a Junta de Vecinos Villa Santa fe, lo cual también solicitó en esta sesión.  
El Sr. Alcalde, responde que hoy se dará entrega de la carretilla, esto porque las que estaban en bodega, requerían el cambio de rueda.
- Sesión Extraordinaria N°17 de fecha 06 de febrero de 2023 – Por unanimidad es aprobada el acta.

**Punto de Tabla**  
**Correspondencia Recibida**

1. Memo N°110 de fecha 28 de febrero de 2023, Sr. Luis Aguilera, Director de Obras Municipales (s), remite informe sobre la comunicación de vencimiento de expedientes ingresados a tramitación, correspondiente al mes de Febrero de 2023, lo cual corresponde al desarrollo de la Meta Colectiva N°30 del Programa Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2023.

La información queda a disposición del Honorable Concejo Municipal.

2. Memo N°098 de fecha 01 de marzo de 2023, Sr. Luis Aguilera, Director de Obras Municipales (s), remite informe N°03 que adjunta planilla con estado de avance de ejecución de obras de los Permisos de Edificación otorgados en el mes de Febrero de 2020 y su estado de vigencia conforme a lo establecido en el artículo 1.4.17 de OGUC.

La información queda a disposición del Honorable Concejo Municipal.

3. Memo N°114 de fecha 01 de marzo de 2023, Sr. Luis Aguilera, Director de Obras Municipales (s), remite informe sobre reclamaciones por incumplimiento de la L.G.U.C y O.G.U.C, correspondiente al mes de Febrero de 2023, lo cual corresponde al desarrollo de la Meta Colectiva N°32 del Programa Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2023.

La información queda a disposición del Honorable Concejo Municipal.

4. Memo N°115 de fecha 01 de marzo de 2023, Sr. Luis Aguilera, Director de Obras Municipales (s), remite nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados conforme al Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondiente al mes de Febrero de 2023.

La información queda a disposición del Honorable Concejo Municipal.

5. Ordinario N°10 de fecha 02 de marzo de 2023, Sr. Gerardo Villanueva, Jefe Departamento de Salud, remite Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2023.

El Sr. Alcalde pone la información a disposición del Honorable Concejo Municipal y felicita que se haya concretado esta solicitud que realizó en Honorable Concejo Municipal.

6. Carta de fecha 02 de Marzo de 2023, Sra. Carmen Abad Pulgar, solicita cambio en la carga horario que se le ha destinado para el presente año académico 2023.

El Sr. Alcalde, informa que la solicitud ha sido respondida a través del Ordinario N°143 de fecha 10 de Marzo de 2023 del Departamento de Educación, el cual indica que se acoge la solicitud de la docente, asignándole tareas que van en atención a la modificación de carga horaria solicitada.

7. Ordinario N°122 de fecha 07 de marzo de 2023, Srta. Carolina Sepúlveda Delaigue, Coordinadora Administrativa Departamento de Educación, remite documentación correspondiente al mes de febrero de 2023:

- Declaración de Acreditación de pagos previsionales y pago de remuneraciones.
- Certificado de Remuneraciones
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.

La información queda a disposición del Honorable Concejo Municipal.

8. Carta de fecha 13 de marzo de 2023, Sr. Allan Chandía, solicita reevaluar solicitud de instalación de food truck en Calle Rafael Tagle.

El Sr. Alcalde, señala que el Sr. Chandía tuvo contacto con él, una vez terminada la sesión anterior, donde se le informó que era necesaria una modificación de la ordenanza, por tanto se había acordado no generar permisos al respecto hasta contar con dicha actualización. Sin embargo insiste en una reconsideración, indicando incluso que había tomado contacto con el Concejal Antonio Hechem al respecto.

Continúa su intervención, señalando que en solicitudes como ésta radica la importancia de concretar el taller y generar la modificación a la Ordenanza de Uso Bienes Nacionales de Uso Público a fin de fijar parámetros claros al respecto.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que está de acuerdo en concretar una modificación a esta ordenanza, la cual además debe ir enlazada con una planificación vial, esto porque en este caso particular, al costado de donde se pretende instalar el food truck, comenzó el funcionamiento de un estacionamiento particular. Por tanto es relevante revisar el plan vial antes de autorizar, carros, pérgolas, sumando además que hoy se revisarán las observaciones al Plan Regulador Comunal, el cual definirá si se delinearán si se conservará la fachada continua del centro de la comuna y esto también debe ir acorde a lo que se facilitará y la forma en la que se autorizará.

Por tanto, el Concejal Leonardo Peñaloza, sugiere que el Honorable Concejo Municipal, cuente con una respuesta única hacia los usuarios, la cual indique que se trabajará en la ordenanza y una vez que ésta entre en vigencia se estará llano a recibir las solicitudes de los usuarios en esta materia, esto porque la actualización de esta Ordenanza es también el reflejo de cómo se proyectará la comuna en términos turísticos, ya que es necesario potenciar esta arista en beneficio de la comunidad.

El Concejal Antonio Hechem, señala que efectivamente, una vez finalizada la sesión anterior, el Sr. Chandía toma contacto con él, instancia en la que se informa que no se concedería ningún tipo de permiso hasta regularizar la Ordenanza de Uso de Bien Nacional de Uso Público, esto a fin de resguardar un ordenamiento de la comuna en este sentido, debiendo generar una regularización de todos los carros, pérgolas y otros que funcionan actualmente.

El Concejal Antonio Hechem, continúa su intervención señalando que, sin embargo, el Sr. Chandía expone que se siente perjudicado, respecto justamente al punto que había desarrollado él en sesión, respecto de que cumple con todos los permisos requeridos y busca emplazarse en un bien nacional de uso público, que está definida como área verde, tal cual como lo hacen actualmente otros comercios sin pagar ningún derecho por esta ocupación y excediendo el metraje permitido. Sin embargo el que cuenta con todos los respaldos de permisos y solicitudes en regla no puede funcionar por no contar con el permiso del municipio para hacerlo, lo que evidencia que es mucho más fácil el funcionamiento sin permiso alguno, instancia que no significa pagos, multas ni regularización alguna, dando ejemplos de esto, lo cual pudo ser verificado por el Concejal.

El Concejal Antonio Hechem, señala que hoy la Ordenanza establece el procedimiento para acceder a la utilización de un bien nacional de uso público, sin embargo se niega un permiso "por culpa de los ilegales", ya que el "desorden que existe en la comuna, es en razón de quienes están sin permiso, en forma irregular", a esto se suma que la respuesta que entrega en Departamento de Rentas señala que el espacio solicitado es un área verde que tiene una mantención periódica, sin embargo el registro fotográfico muestra claramente que en el lugar sólo se visualiza tierra. Por tanto, analizando los antecedentes y la ordenanza vigente, se está en derecho de generar la solicitud y cumpliendo con lo estipulado en la ordenanza, no se debería negar el permiso porque hay muchos que ya lo están haciendo sin permiso alguno. Por esta razón solicita además el estado de los bienes nacionales de uso público, que se están utilizando actualmente, esto a fin de tener certeza de cuales están debidamente regularizados y si cumplen o no con el metraje correspondiente.

Continúa indicando que "hay una discriminación arbitraria, en el sentido de decir, queremos ordenar la comuna, no te podemos dar el permiso para

funcionar, pero al mismo tiempo tenemos muchos lugares que están funcionando de manera ilegal, sin pagar derechos, sin regularizar esa situación, entonces ahí ocurre esa suerte de... ¿ qué le decimos a la persona?, que no puede utilizar porque hay una ordenanza en curso, cuando hay ordenanza que hoy en día si cumple con todo lo reglamentario podría utilizar, esa fue la conversación”

El Sr. Alcalde, señala que este es un tema complejo, respecto del cual entiende que la Dirección de Obras debe pronunciarse respecto a lo que se estipula, se debe considerar además que el food truck en cuestión tampoco hace venta de comida saludable, lo cual ha sido justificación para eliminar otros puntos de venta, esto por instrucción del Departamento de Educación, considerando que la comuna de Requínoa lidera los índices de obesidad infanto – juvenil a nivel regional.

Al respecto el Concejal Antonio Hechem, puntualiza que el contribuyente presenta una resolución sanitaria que autoriza la venta de los productos que ofrece y que no hay prohibición legal para que lo lleve a cabo, por tanto esto también debiese ser incorporado en la nueva ordenanza, tal como se ha llevado a cabo en otras comunas.

El Concejal José Parraguez, señala que comparte la relevancia de contar con una actualización de la Ordenanza de Uso de Bienes Nacionales de Uso Público, para lo cual el taller será de gran importancia a fin de que todos puedan tener conocimiento de la misma. Agradece la deferencia del Sr. Alcalde, de querer conocer la mirada del Honorable Concejo Municipal al respecto, considerando que la facultad de autorizar es propia de su cargo.

Señala que también ha solicitado en reiteradas ocasiones el informe del comercio que está haciendo uso actualmente de bienes nacionales de uso público, esto a fin de poder generar una estadística al respecto.

Consulta si el estacionamiento privado, mencionado por el Concejal Leonardo Peñaloza, cuenta con los debidos permisos de funcionamiento y respecto de las diversas solicitudes comerciales, consulta si las personas a quienes se les niega un permiso, ¿pueden poner algún recurso de protección al respecto?

El Sr. Alcalde, señala respecto de lo primero, que el Departamento de Rentas es el que cuenta con todos los documentos, respecto de la tramitación de funcionamiento. Respondiendo a la pregunta se indica que efectivamente los contribuyentes pueden generar los recursos respectivos, sin embargo el municipio siempre tiene argumentos pertinentes para negar cualquier requerimiento, por lo cual se da claridad en cada respuesta que se entrega.

El Concejal Leonardo Peñaloza, solicita formalmente un catastro de instalación y ubicación de carros de comida en la comuna, a fin de tener una cifra de existencia a la que se deben sumar además las pérgolas, esto porque se debe entender que es necesario generar un ordenamiento en Requínoa a fin de evitar el desorden que se puede ver en otras comunas de distintas regiones, lo que permite también poder generar un ordenamiento en la gestión respecto de este punto específico.

9. Carta de fecha 13 de marzo de 2023, Sindicato de Trabajadores Feria Libre de Requínoa, remite solicitud de cambio de día para su funcionamiento, esto por semana santa.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

**Votación**

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**“Cambio de día para funcionamiento de Feria Libre de Requínoa, la cual tendrá lugar el día jueves 06 de abril de 2023 en su horario habitual”**

10. Carta de compromiso con el Sello Migrante, Sr. Luis Thayer, Director del Servicio Nacional de Migraciones, refiere carta compromiso entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el Servicio Nacional de Migraciones a fin de obtener y mantener el Sello Migrante en la comuna.

La Sra. Leyla González, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indica al respecto que este es un reconocimiento que entrega el Estado de Chile a través del Servicio Nacional de Inmigración, a fin de que como municipio, se pueda acreditar y certificar respecto de contar con una institucionalidad para poder atender a la población migrante perteneciente a la comuna, entregándoles un enfoque de derechos.

Señala que si bien hoy no se cuenta con una oficina con dedicación exclusiva a la atención migrante, se propone que desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se pueda trabajar a fin de entregar una atención

adecuada a la población migrante, para lo cual se capacitará efectivamente al personal de la DIDECO, puntualmente, asistentes sociales, quienes atienden a la mayor cantidad de migrantes en el municipio.

La Sra. Leyla González, puntualiza que esta acreditación no involucra recursos financieros por parte del municipio, esto porque la formación es entregada por el Servicio Nacional de Migración, quienes capacitan a los funcionarios por un período previo a la acreditación para la obtención del sello migrante. A nivel nacional, ya desde el 2015, hay municipios que ya cuentan con este sello, el cual sería un valor agregado para el municipio a fin de entregar una atención de calidad a esta población.

La Concejal Flor Arriaza, señala que el municipio ya tuvo una oficina de interculturalidad, la cual atendía a la población migrante de la comuna y se ha informado la entrega de recursos a los municipios que llevan a cabo este trabajo.

La Sra. Leyla González, responde que en esta primera etapa no hay recursos involucrados desde el servicio, esto porque es necesaria la acreditación para dar paso a una posible transferencia de recursos a través de un convenio de acuerdo.

La Concejal Sandra Quezada, consulta si los funcionarios que serán capacitados, serán contratados para este fin o serán funcionarios que ya forman parte de la DIDECO.

La Sra. Leyla González, responde que el trabajo de capacitación está enfocado a profesionales que ya son parte de la DIDECO, específicamente asistentes sociales, que son quienes reciben las consultas respecto a regularización y otras temáticas de índole migrante.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que el municipio, no debe enfocar su trabajo en el sello como tal, sino también con un trabajo de intervención al respecto para poder generar soluciones efectivas ante situaciones como las que incluso ha denunciado ya que han afectado los derechos humanos de las personas en calidad de inmigrante, afectando también la vida de los barrios.

El Concejal José Parraguez, señala que “me produce hartó ruido, el tema de los inmigrantes, toda la disposición de ser colaborativos con ellos, pero a los que estén en forma legal, yo no sé si esta unidad se va a manejar en primera instancia con recursos nuestros propios y después el Estado hará algún aporte de acuerdo a alguna normativa y condiciones que se deben cumplir, la pregunta hablando de la ignorancia, en Chile cuando nosotros cometemos una falta de tránsito, queda en nuestro registro de conductor, cuando hay alguna situación aflictiva con respecto a una pena de cárcel

digamos, queda reflejado en nuestros antecedentes, ¿en los inmigrantes están considerados los antecedentes?”

El Sr. Alcalde, responde que todo inmigrante que está de manera regular en el país queda sujeto a las leyes que nos rigen.

La Sra. Leyla González, indica que justamente lo que intenta hacer el Servicio Nacional de Inmigración, es lograr que la mayor cantidad de inmigrantes tengan acceso a poder regularizar su situación legal en el país.

El Concejal José Parraguez, consulta ¿cuál es el costo – beneficio de la obtención del sello migrante para la comunidad?

La Sra. Leyla González, responde que el costo no es ninguno, ya que se capacitará a personal que ya forma parte de la DIDECO, mientras que el beneficio es social que impactará directamente en el enfoque de derecho de las personas.

El Sr. Alcalde, indica que la temática de la migración está atravesando una crisis a nivel país, esto porque hay personas de ciertas nacionales que se van identificando con informalidad y delincuencia, situación que tampoco ha sido frenada por los gobiernos que rigen a cada país, muy por el contrario de aquellos que han llegado a contribuir con el desarrollo de los países. Esto se agudiza en Chile, ya que se tiene una frontera muy extensa, por tanto compartiendo la visión del Concejal Leonardo Peñaloza, señala que este tipo de iniciativas deben conllevar un trabajo más profundo no sólo en lo que respecta a delincuencia y problemáticas sociales, sino también al resguardo de los derechos humanos de los y las inmigrantes quienes muchas veces sufren situaciones de abuso, abandono, explotación y hacinamiento. Por tanto llama a las profesionales a ser más proactivos y llevar a la comuna un paso más adelante en materia de inmigración.

El Concejal Ramón Valenzuela, consulta si el sello migrante facultará a las profesionales para generar denuncias en materia de inmigración.

El Sr. Alcalde, señala que desde ya las profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y todo funcionario, puede gestionar la debida denuncia de tener conocimiento de alguna situación irregular ante la entidad correspondiente.

La Concejal Sandra Quezada indica que si bien la implementación de esta oficina es un avance para la gestión municipal, se debe tener en consideración que su foco será el trabajo con inmigrantes en su mayoría ilegales, quienes muchas veces exigen y acceden a derechos sin tener las obligaciones propias de un ciudadano regular, lo cual solicita sea una directriz en el funcionamiento de la oficina que hoy se busca implementar.

Atendiendo las observaciones, el Honorable Concejo Municipal, procede a firmar la carta compromiso Sello Migrante.

**Punto de Tabla**

**Licitación Suministro de Alimentos para Personas y Colaciones Programas Sociales, Requínoa**

La Sra. Valeska González, Asistente Social a cargo del Programa Adulto Mayor, presenta esta licitación.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que la documentación presenta un monto por programas y eventos, lo cual significa un alto monto anual a licitar específicamente en relación al Centro Diurno del Adulto Mayor (CEDIAM), al generar el cálculo, el gasto diario es de \$2.500 aproximadamente.

La Sra. Valeska González, señala que los 60 usuarios del CEDIAM, reciben colaciones diarias, cuyo detalle también se presenta en la documentación.

El Concejal José Parraguez, señala que el presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal para este ítem, es de \$61.000.000, por tanto el monto que muestra la licitación está dentro de lo aprobado.

La Sra. Valeska González, indica que la licitación que se presenta, muestra a todos los programas pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario que requieren de colaciones o alimentos.

El Concejal Antonio Hechem, consulta, respecto de la oferta que entrega Débora Orellana en la línea 2, en la cual se ofrece, por ejemplo, un sándwich de miga relleno con pasta de pollo o huevo o mermelada sin azúcar en su envase individual desechable más servilleta y un yogurt sin azúcar por un monto de \$3.800 pesos, precio que califica de excesivo para la oferta.

La Sra. Valeska González, puntualiza que la oferta analizada por el Concejal Antonio Hechem, no adjudica en la licitación, esto previa evaluación de los oferentes, donde incluso se considera el traslado de las colaciones en jornada de mañana y tarde.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

**Votación**

Concejal Leonardo Peñaloza Medina A  
Concejal José Ramón Parraguez Urra A  
Concejala Flor Arriaza Pinto A  
Concejala Sandra Quezada A  
Concejal Antonio Hechem Pérez A  
Concejal Ramón Valenzuela Severino A  
**Alcalde** A



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3656-43-LE23, denominada "Suministro de Alimentos para Personas y Colaciones Programas Sociales Requínoa" a los proveedores:**

Nombre	Rut
EDMUNDO JIMÉNEZ URETA LTDA.	77.099.908-1
RAMÍREZ LLANOS SPA	77.250.718-6

El gasto que irrogue dicho servicio será imputado a la cuenta Presupuestaria 22.01.001.000.000 Para Personas de programas sociales pertenecientes a Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Punto de Tabla**

**Aprobación Plan Regulador Comuna de Requínoa**

El Sr. Franco Illesca, Arquitecto, Asesor Urbanista – SECPLA, acompañado del Sr. Camilo Escalante, Consultor, Plan Regulador Comunal, presentan este punto de tabla, señalando que ha sido debidamente profundizado en sesiones de talleres que se han llevado a cabo con el Honorable Concejo Municipal.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que tal como fue acordado en taller, hoy debiesen ser sometidas a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, sólo las respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad, esto a fin de poder revisarlas con antelación a la votación final del Plan Regulador Comunal.

Considerando lo anterior, se someten a votación las respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad, quedando definida la votación del Plan Regulador Comunal, para la próxima sesión del Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

**Votación**

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**“Aprueba los acuerdos contenidos en el informe de respuestas a las observaciones realizadas por la comunidad en el marco de la consulta pública del Plan Regulador Comunal (Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 2.1.11 de su Ordenanza), los cuales deberán ser integrados a la propuesta del Plan Regulador Comunal”**

**Punto de Tabla**

**Priorización Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**

El Sr. Diego Morales, Ingeniero Constructor, Unidad de Estudios, Proyectos y Licitaciones – SECPLA, presenta la tabla con 19 iniciativas, las cuales son sometidas a la priorización del Honorable Concejo Municipal.

Una vez reunidas las priorizaciones del Honorable Concejo Municipal, se define el orden de los proyectos a postular, propuesta que es debidamente sometida a pronunciamiento.

**Votación**

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Priorización proyectos que se presentarán al Fondo Regional de Iniciativa Local.**

INICIATIVAS	PRIORIZACIÓN
REPOSICIÓN PUENTE 28 DE FEBRERO, COMUNA DE REQUÍNOA	1
REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN 28 DE FEBRERO, COMUNA DE REQUINOA	2
REPOSICIÓN Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO VARIOS SECTORES, REQUINOA	3
CONSTRUCCIÓN SEDE SECTOR LA GLORIA, COMUNA DE REQUINOA	4
REPOSICIÓN VEREDAS VILLA JARDIN, COMUNA DE REQUINOA	5
MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA	6
MEJORAMIENTO EMPALME RUTA H-409 / H-475, SECTOR TOTIHUE COMUNA DE REQUINOA	7
REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUÍNOA	8
MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA MARÍA, COMUNA DE REQUINOA	9
CONSTRUCCIÓN SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS	10
CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA	11
MEJORAMIENTO PLATABANDA COMERCIO SUR – ORIENTE, COMUNA DE REQUINOA	12
REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA LOS CRISTALES, COMUNA DE REQUINOA	13
REPOSICIÓN Y CONSTRUCCION DE ACERAS, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA	14
COSTRUCCIÓN AREA VERDE LOS CANELOS, COMUNA DE REQUINOA	15
MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA	16
REPOSICIÓN MULTICANCHA EL QUILLAY, COMUNA DE REQUINOA	17
CONSTRUCCIÓN SEDE COMUITARIA CLUB DEPORTIVO COLO – COLO FILIAL EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA	18
CONSERVACIÓN ESCUELA TOTIHUE, COMUNA DE REQUINOA	19

### **Punto de Tabla**

#### **Licitación “Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a LED, varios sectores Requínoa”**

El Sr. Diego Morales, Ingeniero Constructor, Unidad de Estudios, Proyectos y Licitaciones – SECPLA, presenta este punto de tabla, indicando que se presentaron 4 empresas a esta licitación.

El Concejal Leonardo Peñaloza, consulta respecto de qué sectores se verán beneficiados con este proyecto.

El Sr. Diego Morales, responde que este recambio está dirigido para los sectores urbanos de la comuna, Villa Boczonz, Villa Canadá, El Porvenir, El Carmen, Villa El Abra, Villa Santa Fe, Villa Alegre, El Pozo, Manuel Rodríguez Norte, Santa Gemita, lo cual permitirá finalizar el proyecto de reposición de sectores urbanos.

El Concejal Antonio Hechem, indica que hace un par de meses, solicitó que aquella luminaria de sodio que se estaba retirando debido a este proyecto, se pudiese utilizar en el camino interior, sector Las Mercedes.

El Sr. Alcalde, responde al respecto que se dio la instrucción al respecto, esto porque ya se están trabajando proyectos para poder iluminar el sector solicitado y otros como el Quillay por ejemplo a fin de dar un nuevo uso a la luminaria de sodio en aquellos sectores que lo requieren.

El Sr. Diego Morales, hace hincapié además de que como municipio no se ha dejado de avanzar en las solicitudes, especialmente a las que realiza el Honorable Concejo Municipal, sin embargo se debe considerar que la compra de materiales está sujeta siempre a licitaciones u otro tipo de compras que conllevan diversos procesos.

La Concejal Sandra Quezada, solicita que se pueda ver la factibilidad de instalación de luminaria pública en el tramo comprendido desde el cruce Sector Santa Amalia hasta Pichiguao, solicitud que fue presentada por ella anteriormente.

El Concejal José Parraguez, pide que se pueda incluir en algún proyecto de iluminación el sector de Santa Lucila, camino este, donde los vecinos del sector denuncian la realización de carreras clandestinas, también el camino Las Garzas.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

**Votación**

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3656 – 10 – LQ23, denominada “Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa” al proveedor: SINEC S.A, RUT: 76.510.150-6, Domicilio: Santa Adela #9700, Santiago por un monto de \$102.365.353 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.**

**Punto de Tabla**

**Modificación Presupuestaria Municipal N°04/2023**

Respecto de este punto de tabla, el Concejal Antonio Hechem, consulta respecto del ítem, compensación por daños a terceros, el cual aumenta el monto por advenimiento.

La Srta. Javiera Pérez, profesional de SECPLA, señala que este aumento tiene por objetivo cumplir con el pago de advenimiento acordado en la causa Alvarado/I. Municipalidad de Requínoa, respecto del cual resta cancelar la última cuota y se deja además un saldo para futuros acuerdos de este tipo.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

**Votación**

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Modificación Presupuestaria Municipal N°04/2022**

### **Punto de Tabla**

#### **Licitación "Convenio comodato equipos para realización de exámenes bioquímicos-hematológicos-hormonas y orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de laboratorio"**

El Sr. Gerardo Villanueva, presenta este punto, señalando que esta licitación tiene un proveedor único a la fecha que se presentó, se puntualiza además que el Departamento de Salud ya ha trabajado con esta empresa, teniendo una buena experiencia, donde incluso generan el debido cambio de equipos, lo cual es sin duda una ventaja ante cualquier otra oferta.

El Dr. Paul Pacurucu, complementa indicando que actualmente el Departamento de Salud está realizando entre 16.000 y 17.000 exámenes mensuales, debiendo considerarse que Requínoa es una de las pocas comunas que cuenta con laboratorio propio, lo que va en directo beneficio de los usuarios, a lo que se suman los que se van implementando también por requerimiento del Servicio de Salud. Informa además que la automatización que propone esta licitación permitirá que el usuario tenga acceso a sus resultados con su clave única a través de la página web del municipio.

El Concejal Leonardo Peñaloza, agradece la información que entrega el Dr. Pacurucu, la cual es de utilidad a fin de poder transmitirla a la comunidad, cuando se es consultado respecto de la gestión del Departamento de Salud y destaca el incremento de prestaciones, en relación a toma de exámenes que hoy se presenta.

El Concejal Leonardo Peñaloza, consulta además si la llegada de nuevos equipos, que representa esta licitación, está ligada también a la debida capacitación del personal del Departamento de Salud.

El Dr. Paul Pacurucu, señala que siempre la llegada de nuevos equipos, conlleva la debida capacitación e incluso la adecuación de mobiliario dentro de la reestructuración que se está llevando a cabo en CESFAM, para la debida instalación de los mismos.

El Concejal José Parraguez, felicita la gestión que está llevando a cabo el Departamento de Salud y consulta ¿por cuántos años está estipulado este convenio?, sugiere además que el Departamento de Salud de mayor énfasis comunicacional a que los usuarios tendrán acceso vía web a sus resultados, debiendo considerar que hay personas que no manejan este tipo de herramientas y por último pregunta por el inicio de las prestaciones que esta licitación presenta a los usuarios.

El Sr. Gerardo Villanueva, responde que la licitación que hoy se presenta, tiene un plazo de 3 años.

El Dr. Paul Pacurucu, señala respecto de la entrega de resultados, que no se eliminará la entrega física de éstos a los usuarios que lo requieran, sino que se busca complementar con la entrega vía web.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

**Votación**

<i>Concejal Leonardo Peñaloza Medina</i>	A
<i>Concejal José Ramón Parraguez Urra</i>	A
<i>Concejala Flor Arriaza Pinto</i>	A
<i>Concejala Sandra Quezada</i>	A
<i>Concejal Antonio Hechem Pérez</i>	A
<i>Concejal Ramón Valenzuela Severino</i>	A
<b>Alcalde</b>	<b>A</b>



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

**Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3663 – 3 – LQ23, denominada “Convenio Comodato de Equipos para Realización de Exámenes Bioquímicos – Hematológicos – Hormonas y Orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de laboratorio” al proveedor: LABIN CHILE S.A, RUT: 96.613.250-7, por un monto de \$7.995.578 IVA incluido mensuales, con un plazo de licitación de 3 años.**

La Concejal Flor Arriaza, consulta si ha habido avance, respecto del edificio que acogerá al nuevo CESFAM.

El Sr. Alcalde, responde que se continúa en proceso licitatorio, al cual se sumaron \$3.000.000.000 por parte del Gobierno Regional, habiendo a la fecha un oferente, por tanto se espera poder poner la primera piedra en el mes de mayo del año en curso.

El Concejal Antonio Hechem, consulta respecto del plazo de término del proyecto Conservación del CESFAM.

El Dr. Paul Pacurucu, responde que el proyecto tiene un plazo de 120 días desde que comenzaron los trabajos, por tanto debieran terminar en el mes de mayo del presente.

El Concejal Antonio Hechem, informa que su pregunta radica en el corte de luz que afectó al centro de la comuna durante la semana, instancia en la cual al acercarse a la Biblioteca Municipal, lugar que alberga actualmente al servicio de urgencias, los funcionarios le informan que no cuentan con generador, lo cual les

impediría la debida atención de alguna situación de emergencia al no contar con el suministro.

El Sr. Alcalde, responde que si bien se debe generar la llegada de un generador para el Servicio de Urgencias, la falta de suministro eléctrico no debiese significar la atención deficiente frente a una situación de urgencia, esto no debiese significar un cambio en el nivel de atención al usuario, esto porque los equipos electrógenos cuentan con batería, lo que les da un rango de autonomía.

Para finalizar, el Sr. Alcalde, solicita que se haga llegar a la brevedad el calendario de atenciones de la Clínica Móvil Dental.

**Punto de Tabla**  
**Varios Alcalde.**

**José Parraguez Urra**

1. Solicita resaltos para:
  - Santa Lucila, Sector Monasterio Celeste
  - Bellavista
  - Villa San José
2. En Sector Lo Hermógenes, solicitan instalación de barrera en lugar donde el día domingo 12, adulto mayor cayó a canal de regadío.
3. Solicita Arborización para sectores de:
  - Santa Lucila
  - Las Rosas
  - California
  - Lo Hermógenes
  - El Abra
4. Informa solicitud de talleres musicales que funcionan actualmente en recinto estación de reforzar la seguridad del lugar, esto considerando el debido resguardo de los instrumentos en el lugar.
5. Vecinos de Villa Los Ángeles, solicitan “desmochar”, palmera emplazada en el sector.

**Ramón Valenzuela Severino**

6. Solicita que se puedan pintar lomos de toro y pasos peatonales en Los Lirios.

### **Antonio Hechem Pérez**

7. Solicita que la Dirección de Seguridad Pública, pueda presentar los costos que representaría contar con servicio 24 horas de inspectores municipales, contando con turno de dos personas en horario nocturno.

El Sr. Alcalde, instruye que la Dirección de Seguridad Pública, realice esta presentación en la próxima sesión del Concejo Municipal.

### **Flor Arriaza Pinto**

8. Señala que en reunión con la cooperativa de agua potable, le fue informado un aumento significativo, respecto del robo de agua potable, en varios sectores de Los Lirios.
9. Consulta respecto de la entrega del certificado de recepción del estanque, el cual fue comprometido por esta administración y aún no se ha materializado.
10. Reitera solicitud de reposición de asiento en paradero Escuela República de Francia.

### **Leonardo Peñaloza Medina**

11. Informa respecto de personas en situación de calle en Callejón Carlos Nieny.
12. Informa que recibió el reclamo de comerciante de Requínoa Centro, esto porque personal de la Dirección de Seguridad Pública, pasó solicitando el aporte para la contratación de guardia o rondín nocturno, a lo cual se negó ya que lo considera una obligación del municipio.

El Sr. Alcalde, señala que esta es una consulta que se está llevando a cabo, considerando que en reunión con Cámara de Comercio, surgió la idea de la contratación de vigilancia nocturna, la cual sugirió pudiese ser costeadado con aporte del comercio y el municipio, no significando una obligación inmediata, ya que se está en etapa de análisis de la propuesta.

13. Comunica que fue contactado por el Sr. Pedro Brito, quien actualmente está suspendido de sus funciones como chofer de la ambulancia y por tanto generó la consulta al Departamento Jurídico, respecto del pago de cotizaciones en este período, por tanto se solicita que se le puede hacer entrega de una respuesta a su requerimiento.
14. Señala que Junta de Vecinos La Gloria, informa que aún no reciben copia del Contrato Comodato del terreno donde se emplazará la futura sede

social del sector. Solicitan además que se pueda realizar el cierre perimetral del lugar con malla.

15. Informa situación de la cual ya tiene conocimiento el Sr. Alcalde, respecto al uso de sillas de Junta de Vecinos Valle Central en una actividad que llevó a cabo en el marco de la Conmemoración del Día de la Mujer.

Puntualiza que dichas sillas, fueron vistas en el centro de eventos por una funcionaria municipal, quien con el código QR de una de ellas, hace la denuncia, esto porque aparecían como stock municipal. El Sr. Alcalde, instruye que inspectores municipales puedan corroborar la situación, por tanto los funcionarios se apersonan en el lugar, acompañados por el Director de Seguridad Pública, donde según lo que transmite el dueño del lugar, se le indica que las sillas son robadas, frente a lo cual se les informa que las sillas son parte de una actividad que está llevando a cabo el Concejal Leonardo Peñaloza.

El Director de Seguridad Pública, se niega a la opción de tomar contacto con el Concejal Peñaloza en el momento, lo cual ya significa un mal procedimiento, al tratarse de una autoridad comunal que se encontraba en el lugar, tampoco se toma contacto con el encargado con el encargado de bodega para tener certeza del origen de las sillas, lo cual hubiese evitado toda la situación anterior.

Por tanto puntualiza que si el proceder del Director de Seguridad Pública es de esta forma tratándose de un Concejal de la Comuna, se pone en duda el proceder que se pueda tener ante la comunidad.

Informa además de un segundo error, considerando que las sillas en cuestión fueron donadas a la Villa Valle Central por la anterior administración, sin embargo no fueron rebajadas del inventario municipal.

Señala que es su responsabilidad transparentar esta situación ante el Concejo Municipal, por el dueño del local, quien se sintió "pasado a llevar", siendo acusado de un robo y aun cuando ya se tomó contacto tanto con el Director de Seguridad Pública como con el Sr. Alcalde, quien entrega las explicaciones pertinentes, se deben afinar los procesos y destacar la calidad de autoridad de los y las concejales a los funcionarios municipales.

El Sr. Alcalde, complementa lo expuesto por el Concejal, señalando que aunque en el momento fue solicitado el decreto de baja de las sillas, este aún no es entregado, así como tampoco el certificado del Concejo Municipal de la época que aprueba la donación de las mismas, esto porque no hay documentos al respecto.

Respecto del actuar del Director de Seguridad Pública, el Sr. Alcalde, señala desconocer lo sucedido, por no encontrarse presente en el lugar, sin

embargo enfatiza que nunca va a ser ni será su intención interferir en las campañas políticas de ninguno de los interesados a realizarla, como es su válido derecho.

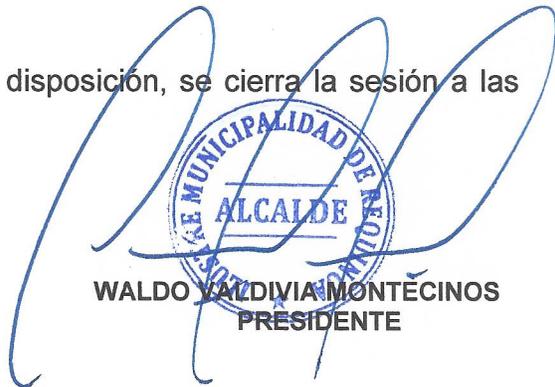
Para finalizar, se fija como fecha de la última sesión de este mes del Honorable Concejo Municipal, el día 28 de marzo, esto porque entre los días 29 al 31 de marzo se llevarán a cabo, en la comuna de Pichilemu, las Jornadas de Capacitación 2023, organizadas por MURO'H y la Asociación Chilena de Municipalidades de las cuales participarán:

- Concejal Leonardo Peñaloza
- Concejal José Parraguez
- Concejala Flor Arriaza
- Concejal Antonio Hechem
- Concejal Ramón Valenzuela

Sin nada más que tratar y agradeciendo la disposición, se cierra la sesión a las 11:54 horas.



**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA.**  
**SECRETARÍO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE (s)**



**WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS**  
**PRESIDENTE**

WVM//MBQ/mjmc  
Distribución  
- Concejales (6)  
- Alcalde  
- Arch. Concejo  
- Ley de Transparencia